



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2018/088

Ginebra, 8 de noviembre de 2018

ASUNTO:

### Consulta sobre propuesta de inclusión

1. La presente notificación se publica a pedido de Israel.
2. Israel y Kenya (y tal vez otros copatrocinadores) están interesados en recibir observaciones acerca de una posible propuesta de inclusión para los mamuts, y han pedido a la Secretaría que publique la presente notificación sobre este asunto. La propuesta que se ha de considerar es la inclusión en el Apéndice II ya sea del género *Mammuthus*, o tal vez solo de la especie *Mammuthus primigenius* (mamut lanudo o mamut de la tundra).

#### Información básica breve sobre los mamuts

3. El género *Mammuthus* incluye cinco especies extinguidas de la familia Elephantidae. Esta familia también incluye todos los parientes vivos de los mamuts, los elefantes. Los *Mammuthus* vivieron primero en África, como animales tropicales, hace alrededor de 55 millones de años (unos 10 millones de años después de los últimos dinosaurios). Luego se extendieron a Europa, como una especie forestal, hace unos 3 millones de años, aparentemente a través de Oriente Medio y Turquía. Desde allí, los mamuts se extendieron hacia el norte y el este de Asia y hacia América del Norte, alrededor de 1,5 millones de años atrás. Se extendieron de toda América del Norte a México; y en Asia, de toda Siberia hasta Mongolia, China, el Japón y la India. Nunca llegaron a América del Sur ni volvieron a África.
4. El mamut lanudo (*M. primigenius*), una especie adaptada al frío, del que proviene la mayor parte del comercio de marfil de mamut actual (aunque no todo ese comercio), fue la más pequeña de todas las especies de mamuts, y apareció hace unos 500.000 años en Europa. Cuando comenzó la última glaciación hace alrededor de 100.000 años, podía encontrárselo en toda Europa y Siberia y la mayor parte de América del Norte. La mayoría de las poblaciones se extinguieron después de la última glaciación, alrededor de 10.000 a 40.000 años atrás; sin embargo, había algunas poblaciones remanentes vivas, en la isla de St. Paul en Alaska, hasta hace unos 5.600 años, e incluso más recientemente, hace 3.600 años, en la isla Wrangle, en el mar de Siberia Oriental.

#### Comercio de marfil de mamut

5. El comercio de marfil de mamut se conoce desde la antigüedad y se reconoce que ha sido un producto básico del comercio proveniente de Rusia desde el siglo XVIII. La demanda de marfil de mamut y su comercio han aumentado en gran medida en los últimos decenios, especialmente desde que se impuso la moratoria del comercio de marfil de elefante en la década de 1980. Dado que el comercio de marfil de mamut no es actualmente ilegal en ningún país (excepto la India) y dado que los mamuts no están incluidos en los Apéndices de la CITES, los datos sobre el comercio de marfil de mamut son fundamentalmente inexactos y están incompletos. Esta situación ha creado una ventana de oportunidad que permite el "blanqueo" ilegal de marfil de elefante.

#### Los especímenes de mamut y la CITES

6. Es importante señalar que el marfil de mamut no está fosilizado (y que los fósiles no están amparados por la CITES). Los expertos jurídicos concuerdan en que ni las disposiciones de la Convención ni las resoluciones

en vigor se oponen a la inclusión de especies extinguidas en el Apéndice II. Por el contrario, esa inclusión está respaldada por las disposiciones sobre semejanza del párrafo 2 b) del Artículo II de la Convención.

7. La inclusión de los mamuts en el Apéndice II no tiene la finalidad de poner coto al comercio de marfil de mamut sino de facilitar una manera de documentar el comercio a fin de conocer mejor ese comercio y sus repercusiones en tanto especímenes semejantes, y también de impedir el “blanqueo” del tráfico ilegal de marfil de elefante.

### Identificación

8. La diferenciación del marfil de mamut del marfil de elefante puede hacerse usualmente con facilidad con una fotocopidora estándar. Las fotocopias del marfil casi siempre muestran las “líneas de Schreger”, que indican a qué especie pertenece el espécimen. También existen otros métodos más complejos.

### Consulta

9. Los copatrocinadores de esta posible propuesta de inclusión desean consultar a todos los Estados del área de distribución de *Mammuthus* con arreglo a la Resolución Conf. 8.21 (Rev. CoP16) sobre *Consultas con los Estados del área de distribución sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II*.
10. De acuerdo con la información básica presentada en los párrafos anteriores, es evidente que todos los países de América del Norte y Europa, así como muchos países de África y Asia, pueden considerarse Estados del área de distribución para este género. Debido a la falta de certeza acerca de la distribución de los especímenes de mamut, hemos tomado la medida inusual de pedir a la Secretaría que publique una Notificación a todas las Partes. Deseamos aprovechar la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a la Secretaría por su cooperación.
11. Agradeceríamos recibir observaciones acerca de nuestra propuesta y, si fuera posible, respuestas a las preguntas siguientes:
  - a) ¿Sabe usted si su país es un Estado del área de distribución del género *Mammuthus* o de la especie *Mammuthus primigenius*?
  - b) ¿Considera que una inclusión en el Apéndice II contribuirá a la recopilación de datos de su país acerca del comercio de especímenes de mamut?
  - c) ¿Cómo considera que la propuesta de inclusión afectará la conservación de los elefantes vivos?
  - d) ¿Considera que la propuesta debería ser incluir solo los mamuts lanudos (*M. primigenius*) o todo el género *Mammuthus*?
  - e) ¿Estaría su país interesado en ser copatrocinador de la propuesta?
  - f) Cualquier otra observación.

### Respuesta a esta consulta

12. Se invita a todas las Partes a enviar sus respuestas a la presente notificación **a más tardar el 30 de noviembre de 2018**, directamente a la Autoridad Científica CITES de Israel (no a la Secretaría), por correo electrónico o fax, dirigido a:

Dr. Simon Nemptov  
Autoridad Científica CITES de Israel

E-mail: [simon@npa.org.il](mailto:simon@npa.org.il) ó [snemptov@gmail.com](mailto:snemptov@gmail.com)  
Fax: +972-2-5006281